



C O N C E L L O
DE
ABEGONDO
(A CORUÑA)

San Marcos, 1
15318 Abegondo
A Coruña
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: www.abegondo.es
sede electrónica: sede.abegondo.es
endereço electrónico: correo@abegondo.es

BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES Y DEL PINCHO CHOQUEIRO CARNAVAL 2019 CONCELLO DE ABEGONDO

PRIMERA.- Objeto

El Concello de Abegondo tiene como una de sus prioridades la promoción cultural del Carnaval, por tratarse de una de las fiestas tradicionales más celebrada y popular entre sus vecinos.

Con el objetivo de promover y potenciar la vivencia del Carnaval en el municipio e involucrar en este el tejido hostelero y de restauración, con la finalidad de exaltar la gastronomía tradicional típica de estas fechas, y la participación ciudadana mediante la presencia del disfraz, se convoca una nueva edición del concurso de comparsas y el sorteo del pincho choqueiro, intentando así fomentar la economía local.

SEGUNDA.- Participantes categoría disfraces

a) Individuales/parejas: podrán participar en esta categoría las personas que tengan 18 o más años. Se admitirán hasta dos integrantes en esta modalidad.

b) Grupos: se encuadran en esta categoría los participantes grupales en los que el total de integrantes estén comprendidos entre 3 o 7 participantes, ambos inclusive.

c) Comparsas: se encuadran en esta categoría los grupos de personas integrados como mínimo por ocho componentes. Se distinguen las siguientes categorías:

Comparsas menores de 16 años: comparsas en las que más del 50% de los integrantes tengan menos de 16 años.

Comparsas mayores de 16 años: comparsas en las que más del 50% de los integrantes tengan 16 o más años.

En el caso de que un grupo tenga un número de participantes par y estén al 50% en participantes de varias categorías se encuadrarán en la categoría de más edad.

Un mismo disfraz no podrá participar en más de una categoría, sí podrá la persona, siempre y cuando el disfraz sea diferente.

TERCERA.- Participantes Pincho Choqueiro

Podrán participar en esta categoría (Pincho Choqueiro) cualquier establecimiento situado dentro del término municipal de Abegondo dedicado a la restauración (bares, café-bares, mesones, etc.) u hostelería.

CUARTA.- Lugar y plazos de presentación

a) Disfraces: inscripción en el modelo facilitado por el Ayuntamiento en el que deberá hacerse constar los siguientes aspectos:

-nombre del disfraz

-número de participantes y edad de estos

- nombre, apellidos y DNI de todos los miembros que componen la comparsa o grupo

- documento firmado por todos los integrantes -solo en el caso de grupos- en el que se designe a un representante para la actuación ante el Ayuntamiento.

- fotocopia del DNI del representante

- declaración responsable de todos ellos de que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.



Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na <https://sede.abegondo.es> (O Código de Verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (Artigo 18.1.b da Lei 11/2007, de 22 de xuño, de acceso electrónico dos cidadáns aos Servizos Públicos).



C O N C E L L O
DE
ABEGONDO
(A CORUÑA)

San Marcos, 1
15318 Abegondo
A Coruña
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: www.abegondo.es
sede electrónica: sede.abegondo.es
endereço electrónico: correo@abegondo.es

El plazo para la inscripción en la Casa Consistorial finaliza el día 1 de marzo de 2019 a las 20.00 horas. Excepcionalmente, y previa autorización de los miembros organizadores del evento, los participantes podrán inscribirse el mismo día del concurso.

El concurso de disfraces tendrá lugar el domingo 3 de marzo de 2019 en las instalaciones del pabellón municipal de San Marcos, a partir de las 18:00 h.

b) Pincho Choqueiro: los locales podrán realizar la inscripción-compromiso de participación ata o 20 de febrero por registro municipal, anexando el modelo facilitado por el departamento de cultura en el que se hará constar como mínimo los siguientes aspectos:

- nombre del establecimiento y CIF
- representante para las actuaciones ante el Ayuntamiento.
- fotocopia del DNI del representante

El Ayuntamiento de Abegondo publicará en su página web, en la sede electrónica y en las redes sociales municipales la lista de locales participantes.

El Pincho Choqueiro se ofrecerá en los establecimientos participantes los días 3, 5 y 10 de marzo de 2019.

QUINTA.- Desarrollo

a) Concurso de disfraces: los grupos, comparsas y demás participantes en el concurso de disfraces deberán desfilar delante del jurado. Cada miembro del jurado otorgará una puntuación, que debe ser de entre 0 y 10 puntos. La puntuación dependerá no solamente del disfraz, sino que también contarán la originalidad, el desenfado, la coreografía, la dramatización, el número de integrantes y la animación de los concursantes.

Serán nombrados ganadores del concurso de disfraces dos grupos en la categoría de comparsas para cada una de las categorías, un premiado en la categoría individual/pareja Adultos, un premiado en la Categoría Familiar y dos en la categoría Grupos.

b) Pincho choqueiro: cada establecimiento participante colocará un cartel identificativo del Pincho Choqueiro en su local (que le facilitará el Ayuntamiento) lo que acreditará su participación. Deberán contar en su local con algún elemento decorativo típico de Carnaval y ofrecer en la medida do posible, productos tradicionales de Carnaval como mínimo en los días 3, 5 e 10 de marzo.

Los hosteleros inscritos repartirán entre sus clientes boletos que acreditan la consumición del Pincho Choqueiro y permitirán participar en el sorteo de lotes de productos de Carnaval, así como una cartilla de degustación que una vez completada con los sellos de los establecimientos dará acceso al sorteo de un viaje. Para esta finalidad los hosteleros colocarán dos urnas en sus establecimientos para el depósito de los boletos y cartillas.

El ganador del Pincho Choqueiro 2019 del Ayuntamiento de Abegondo se elegirá por sorteo público entre los participantes inscritos, con el objetivo de fomentar la participación y no la competitividad.

SEXTA.- Premios

a) Disfraces: Estos premios están incluidos en la aplicación presupuestaria 338.48200. De ser el caso, se efectuará la oportuna retención de IRPF. Los premios económicos en cada una de las categorías son los siguientes:

Individuales/parejas (adultos)



Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na <https://sede.abegondo.es> (O Código de Verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (Artigo 18.1.b da Lei 11/2007, de 22 de xuño, de acceso electrónico dos cidadáns aos Servizos Públicos).



C O N C E L L O
DE
ABEGONDO
(A CORUÑA)

San Marcos, 1
15318 Abegondo
A Coruña
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: www.abegondo.es
sede electrónica: sede.abegondo.es
endereço electrónico: correo@abegondo.es

Premio: 100 €

Grupos (de tres a siete integrantes)

1º premio: 200 €

2º premio: 150 €

Comparsas Menores (menores de 16 anos, 8 o más integrantes)

1º premio: 200 €

2º premio: 150 €

Comparsas Adultos (mayores de 16 anos, 8 o más integrantes)

1º premio: 350 €

2º premio: 250 €

En ningún caso se contempla o empate, el jurado tendrá que determinar el ganador en la categoría que corresponda. En ningún caso se podrá incrementar el importe total de los premios.

b) Pincho Choqueiro 2019: El premio, para el establecimiento elegido por sorteo entre los locales participantes, consistirá en una estancia de relax para dos personas en la Comunidad Autónoma.

Los clientes de los locales inscritos, y que depositaron el boleto de participación en las urnas instaladas al efecto, entrarán en los siguientes sorteos:

- Un lote de productos de Carnaval que se expondrá en cada local participante. Podrán participar en este sorteo todos aquellos que depositaran su boleto acreditativo de haber consumido algún Pincho Choqueiro.
- Un viaje para dos personas, sin superar la cuantía presupuestaria determinada para el concepto. Entrarán en este sorteo todos los que tengan completa la cartilla de degustación debidamente sellada por los establecimientos participantes y que acreditará la degustación del Pincho Choqueiro en la totalidad de los establecimientos participantes.

La fecha del sorteo público será el martes 12 de marzo en la Casa Consistorial, para todos los casos. Para los sorteos entre los clientes, se sacarán tres boletos para cada uno de los sorteos (lote de productos + estancia), de tal forma que de no aparecer el premiado del primer número se pasará al siguiente, con un plazo de comunicación de 24 h. De no presentarse el ganador, quedará desierto.

El resultado del sorteo y los números premiados se publicarán en la web municipal, en la sede electrónica y en las redes sociales municipales.

SÉPTIMO.- Entrega de premios

a) Concurso de disfraces: los ganadores se darán a conocer en el mismo día de la Festa de Entroido (3 de marzo), una vez finalizado el concurso. Los participantes que resulten ganadores recogerán en ese momento un vale del premio. Los premiados deberán presentar los vales en los días siguientes en la Casa Consistorial de Abegondo, acompañado de la documentación solicitada para la inscripción y un certificado expedido por la entidad bancaria del número de cuenta a nombre del premiado o representante, en el que se efectuará el correspondiente pago.

b) Pincho Choqueiro 2019: la fecha de entrega será determinada por el Ayuntamiento, sin que puedan transcurrir más de tres meses desde la celebración del sorteo.



Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na <https://sede.abegondo.es> (O Código de Verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (Artigo 18.1.b da Lei 11/2007, de 22 de xuño, de acceso electrónico dos cidadáns aos Servizos Públicos).



C O N C E L L O
DE
ABEGONDO
(A CORUÑA)

San Marcos, 1
15318 Abegondo
A Coruña
Tfno.: 981 647 909 Fax: 981 673 050

web: www.abegondo.es
sede electrónica: sede.abegondo.es
endereço electrónico: correo@abegondo.es

OCTAVO.- Jurado

El jurado estará constituido por cinco miembros, todos eles representantes del tejido asociativo, empresarial o cultural del Ayuntamiento de Abegondo.

El jurado será designado mediante resolución de Alcaldía. Los miembros del jurado deberán formalizar un acta con las oportunas valoraciones en la que se proponga la concesión de los premios.

Actuará como secretaria la técnica de Cultura, y será su suplente la técnica de normalización lingüística del Ayuntamiento, sin voto.

El jurado del Concurso de Disfraces de Entroido 2019 puede declarar algún premio desierto si lo considera conveniente.

El jurado estará facultado para interpretar estas bases y resolver las dudas y cuestiones que surjan en el concurso.

NOVENA.- Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar no concurso, aceptan íntegramente las presentes bases.

Abegondo, en la fecha que figura al margen

El alcalde,

José A. Santiso Miramontes



Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na <https://sede.abegondo.es> (O Código de Verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (Artigo 18.1.b da Lei 11/2007, de 22 de xuño, de acceso electrónico dos cidadáns aos Servizos Públicos).